DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 018-08

Fecha: 12 de septiembre de 2008

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CÓRDOBA	Montería	Casco urbano	Comunas Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho y Nueve	El Dorado, Urbanización el Puente No. 1, La Palma, Rancho Grande, El Nispero, El Caracolí, Minuto de Dios, Buenavista, La Granja, Pastrana Borrero, Santa Fe, Brisas del Sinú, Policarpa, Los Araújos, Villa Margarita, La Campiña, Galilea, P-5, Granada, Colina Real, Los Robles, Candelaria, Villa Rocío, Furatena, El Centro, Chuchurubí, Canta Claro, Edmundo López Primera Etapa, El Alivio, Villa Cielo, Tacasuán, La Floresta, Ranchos del INAT, Barrio Unicor, Mocarí				

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígena Afrodescendientes Otra población X
Aproximadamente 12.7001 personas. En particular situación de riesgo se encuentran los niños,
niñas, adolescentes y jóvenes entre los 12 y 25 años, líderes estudiantiles, dirigentes sindicales y
trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados Universitarios de
Colombia, SINTRAUNICOL, (208 trabajadores) la Asociación Sindical de Profesores Universitarios,
ASPU (281 profesores) y la Asociación de Jubilados, AJUCOR, (460 jubilados) de la Universidad de

Cálculos realizados por el SAT con base en el número de población señalada en el Acuerdo del Concejo Municipal de Montería No. 0008 del 14 de abril de 2000 "Por el cual se divide el territorio de Montería en comunas y corregimientos"

Córdoba; líderes sociales y comunales, miembros de organizaciones sociales y desmovilizados de las autodefensas (1.100 excombatientes) de las comunas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, ocho y nueve de la ciudad de Montería.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El posicionamiento de grupos armados ilegales pos desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), -autodenominados *Los Paisas y Águilas Negras o los de Urabá*— y el escalamiento de la disputa entre los mismos por el control territorial, configuran un escenario de riesgo para la población civil de la ciudad de Montería, en el departamento de Córdoba, ya que en su proceso de reorganización, estas agrupaciones victimizan a los pobladores mediante el uso de la violencia física y psicológica, a fin de lograr la legitimación económica, política y social con miras a la consolidación del control del territorio de acuerdo a intereses estratégicos, en este caso de los latifundios para el desarrollo de la ganadería extensiva y los monocultivos, y las actividades relacionadas con el narcotráfico (cultivo, procesamiento y comercialización de la coca) principalmente. De igual forma, Montería ha sido centro logístico y de reclutamiento para las diferentes estructuras armadas que han hecho presencia en otros municipios del departamento y regiones del país.

La reconfiguración de estos grupos en el territorio se registra en un contexto de violencia selectiva y de confrontación interna y externa, que pone en riesgo los derechos fundamentales de la población desmovilizada que se opone al rearme o se niega a reingresar a la actividad paramilitar o se resiste a aceptar los cambios impuestos por la nueva estructura armada.

De igual modo, se incrementa la vulnerabilidad para los niños, niñas y adolescentes que pueden ser víctimas de reclutamiento ilícito tras el ofrecimiento de dinero por parte de estas agrupaciones y también, para los trabajadores, profesores y estudiantes de la Universidad de Córdoba, que en su calidad de víctimas del conflicto armado interno o de defensores de los derechos humanos, están expuestos a sufrir atentados contra sus vidas a raíz de las amenazas proferidas contra ellos por parte de estos nuevos grupos armados debido al interés por denunciar o declarar en los procesos de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Este panorama de riesgo para la población civil podría derivar en posibles homicidios selectivos y de configuración múltiple, reclutamientos de niños, niñas y adolescentes, desapariciones, retenciones ilegales, desplazamientos forzados, restricciones a la movilización de la población civil, la utilización de métodos o medios para generar terror, restricciones sistemáticas a las libertades personales, la libre asociación y participación en la conformación, ejercicio y control del poder político.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC		ELN		AUC		OTRO:	Grupos Armados llegales Pos desmovilización de las Autodefensas	

	GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA ARC ELN AUC OTRO: Grupos Armados llegales Pos desmovilización de las Autodefensas
4.	FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre) UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL. RECLUTAMIENTO FORZADO
5.	DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL A NO SER DESAPARECIDO A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. A LA LIBRE CIRCULACIÓN A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
	A LA LIBRE ASOCIACION. A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN E IERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

La ciudad de Montería se encuentra ubicada en el valle del río Sinú y hace parte de la subregión natural del Medio Sinú del departamento de Córdoba. De acuerdo al censo de población del año 2005 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, el número de habitantes de este municipio es de 381.525, de los cuales 288.192 (76%) viven en el área urbana y 93.333 (24%) en el área rural. Según estudios realizados sobre la ciudad, Montería cuenta con un área aproximada de 5.000 hectáreas, de las cuales 400 de ellas están ocupadas por un poco más de medio centenar de asentamientos subnormales con una población aproximada de 100.000 personas². Del total de población asentada en la cabecera, el 34% registra alguna necesidad básica insatisfecha, para el caso de la población asentada en la zona rural del municipio ese porcentaje llega al 76%, de acuerdo a los resultados del Censo General 2005 – Dane.

² Ver: NEGRETE, Víctor. "Las Tres Monterías". Montería: 6 de agosto de 2007.

El conflicto armado se ha expresado en la ciudad de Montería por medio de la violencia selectiva. Desde su incursión, a finales de los años ochenta y principios de los noventa, las autodefensas cometieron homicidios selectivos que recayeron en personas que habían sido consideradas como colaboradoras de las guerrillas o contradictores a su proyecto. Así, al analizar las estadísticas de la Policía Nacional sobre los asesinatos ocurridos en las dos últimas décadas, se observa que los años más críticos en esta ciudad fueron 1990 con 64 homicidios por cada cien mil habitantes (hpch), y 2000 con 54 hpch. Estos picos en la curva de homicidios, se explican en gran parte por las acciones cometidas por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) creadas por Fidel Castaño a finales de los ochenta, y posteriormente por las del Bloque Córdoba de las Autodefensas Unidas de Colombia, conformado a mediados de los noventa. Los contextos en que se dieron estos ascensos en los homicidios se explican brevemente a continuación:

En 1987, Fidel Castaño creó en el departamento de Córdoba las ACCU, grupo que se desmovilizó en 1991 y se reconstituyó meses después³. En ese entonces el objetivo de esta agrupación era el de combatir a las guerrillas, principalmente al Ejército Popular de Liberación (EPL) y a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que habían expandido su influencia en el sur del departamento, desde finales de la década de los sesenta y principios de los setenta.

Para esto, las autodefensas organizaron en Montería grupos urbanos encargados de realizar acciones de inteligencia en los barrios, señalar a las futuras víctimas y cometer las acciones de violencia en contra de la población civil, principalmente en contra de las milicias y los miembros de las organizaciones de izquierda. Muestra de ello fueron los 196 homicidios registrados en el año 1990.

En 1997 – después de la cumbre de las autodefensas realizada en la región de Urabá en la que se creó el Bloque Córdoba conformado por los frentes Alto Sinú y San Jorge - las ACCU, que ya habían pasado a ser parte de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, iniciaron una ofensiva con el objetivo de tomar el control del sur del departamento. Esto generó una disputa entre las autodefensas y las FARC que se tradujo en asesinatos, masacres y desplazamientos de la población civil. En Montería esta ofensiva se vio reflejada en el establecimiento del control social, político y económico casi hegemónico por parte de esta agrupación.

Las acciones de las autodefensas encaminadas a ganar apoyo social se soportaron en procesos de exterminio de organizaciones sociales, comunitarias y de defensa de los Derechos Humanos. Estos hechos no fueron ajenos a la Universidad de Córdoba, que desde ese año empezó a ver restringidos los espacios de deliberación, consulta, debate político y reivindicación laboral y social. En esa época, los estudiantes que hicieron parte del movimiento estudiantil fueron víctimas de amenazas, persecución, desaparición y homicidios que obligó a muchos a desplazarse a otras ciudades o exiliarse.⁴ Así, se fueron copando tanto los espacios académicos como los propios del debate público.

³ PARDO, Rafael. La Historia de las Guerras. Ediciones B, Bogotá: 2004, página 619.

⁴ DEFENSORIA DEL PUEBLO, SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS, Informe de Riesgo No. 006-04, Bogotá, 2004

Un factor adicional, descrito en el libro Los Señores de la Guerra, y que incidió en la consolidación del control de las Autodefensas en la ciudad, es que "esta agrupación encontró un amplio respaldo en las élites ganaderas y en la propia población debido a su éxito en la lucha contra la guerrilla que por entonces los tenía azotados con secuestros y vacunas en la región". ⁵

Además de la influencia y control sobre la población y las instituciones políticas de Montería, las autodefensas encontraron en la inversión una forma para legalizar el dinero obtenido por actividades ilícitas, que en gran parte provenía del narcotráfico: cultivo, procesamiento y comercialización de coca, que se desarrollaban en el sur del departamento. De esta forma en el 2004, el Centro de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad del Sinú realizó un estudio en el que afirmó que "el progreso que vive la ciudad en los últimos años se debe al incremento de captaciones en el sistema financiero; las inversiones, vía crédito bancario, efectuadas en el comercio y la vivienda de estratos medio y alto; la presencia de nuevos inversionistas de distintos lugares del país alentados por la supuesta o real seguridad brindada por el dominio de las AUC; las obras de infraestructura de las administraciones gubernamentales y el mantenimiento de su economía tradicional basada en la agricultura, ganadería, minería y una incipiente manufactura. De acuerdo con los datos citados y apreciaciones de analistas es por el sistema financiero y las nuevas inversiones por donde se están colando recursos de "mala procedencia". Lo que no se sabe es con cuanto participan en uno y otro. Las actividades predilectas son comercio, vivienda, tierra, ganado, madera y cultivos agroindustrialesó".

Al mismo tiempo que las autodefensas establecían su control en la ciudad, esta agrupación reclutó un número no determinado de niñas, niños y jóvenes, principalmente de los barrios populares y los asentamientos subnormales, para conformar sus ejércitos los cuales operaban en otras regiones del país, otros municipios del departamento o los grupos urbanos encargados de realizar acciones de inteligencia en Montería.

Al respecto, el Centro de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad del Sinú realizó un ejercicio de consulta con la comunidad en el año 2005, con el fin de obtener una idea aproximada de las personas reclutadas. Los resultados fueron los siguientes: "en tres asentamientos contiguos de la ciudad de Montería, con una población de 7.000 habitantes, se vincularon 280. De estos, 90 murieron, de 120 no volvió a saberse nada y el resto aparece periódicamente: la minoría lo hace discretamente, casi anónimos, mientras la mayoría organiza parrandas ruidosas con los vecinos y amigos. Pocos han mejorado su apariencia física o arreglado sus casas o las de sus padres. En Cantaclaro, un asentamiento de 30.000 habitantes, la cifra calculada está cercana a los 1.600. La gente informada asegura que de la mayoría del medio centenar de asentamientos subnormales que hay en la ciudad han salido varios cientos a hacer parte de estos grupos contrainsurgentes"

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax ext. 2452 Bogotá D.C. - Colombia correo Electrónico: sat@defensoria.org.co

⁵ DUNCAN, Gustavo. Los Señores de la Guerra. Editorial Planeta Bogotá 2006, página 300

⁶ Centro de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad del Sinú. Documentos para la Reflexión: Distintos Aspectos sobre el proceso de negociación Gobierno-AUC Documento No. 7 Montería, 2005

⁷ Centro de Estudios Sociales y Políticos de la Universidad del Sinú. Documentos para la Reflexión: Distintos Aspectos sobre el Proceso de Negociación Gobierno – AUC Documento No. 2, Montería 2005

De esta forma, en el acto de la desmovilización, el 18 de enero de 2005, el Bloque Córdoba – que tuvo el control de la región, una vez las ACCU desaparecieron luego de varios procesos de ajuste al interior de las AUC – además de detentar el control social, político y económico de la ciudad de Montería, contaba en sus filas con un gran número de monterianos que regresaron a sus lugares de origen una vez dejaron las armas. Esta cifra fue creciendo a medida que ocurrieron las desmovilizaciones en las diferentes regiones del país. A mediados del año 2007, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas registró cerca de 1.700 desmovilizados habitando en Montería. En la actualidad reporta 1.100 aproximadamente.

Así las cosas, dada la importancia histórica de Montería para las autodefensas, los inicialmente autodenominados "Héroes de Castaño", hoy autodenominados "Águilas Negras" o los de Urabá, disputan los mercados del narcotráfico y los espacios militares que antes ocupaban los comandantes paramilitares extraditados. Su avanzada ha tenido lugar en los departamentos Antioquia, Córdoba, Chocó y Meta, y el copamiento de los espacios dejados por las autodefensas desmovilizadas en Córdoba y Antioquia, este año ha dejado 530 muertos y 25 secuestrados algunos de ellos desmovilizados o personas al servicio de los jefes de las autodefensas (Periódico El Heraldo, edición del 21 de agosto de 2008). Seguidores del proyecto paramilitar que promovía en la costa norte colombiana Vicente Castaño, buscan consolidar el control de las rutas desde el Urabá, el Alto Sinú y el nordeste Antioqueño y la salida al mar, en la Costa Atlántica y Urabá, para lo cual el control territorial en el municipio Montería es estratégico.

De otro lado, el grupo ilegal autodenominado "Los Paisas", fortalecido con la fusión ordenada por la "Oficina de Envigado con "Los Traquetos" luchan cruentamente el control de algunas zonas de Antioquia, Chocó y Córdoba, el manejo del transporte urbano, de los juegos de suerte y azar, los locales comerciales, el tráfico de armas y munición, los expendios de estupefacientes y, la extorsión a comerciantes.

En consecuencia, tras el proceso de desmovilización formal de las AUC, hacen presencia en la ciudad de Montería varios grupos armados ilegales los cuales, utilizando diversas denominaciones, se han enfrentado a fin de detentar el control, no sólo de la ciudad, sino de la región del sur del departamento donde persisten las actividades relacionadas con el narcotráfico (cultivo, proceso y comercialización de la coca).

La mayor expresión de la violencia selectiva que se registra en Montería, es el aumento en el número de homicidios ocurridos en la ciudad. Según datos de la Policía Nacional, en el primer semestre de 2008 se reportaron 53 asesinatos en Montería, lo que representa un ascenso del 121% frente a los 24 homicidios registrados en este mismo periodo de 2007. Así, de continuar con esta tendencia, a finales de 2008 se habrán registrado cerca de 100 homicidios, lo que incrementaría el número de casos registrados por Medicina Legal durante el 2007.

De los homicidios ocurridos entre enero y junio de 2008, el 45% (24 casos) sucedieron en las comunas cuatro y seis de Montería. Asimismo, de estos, 22 eran desmovilizados de las autodefensas. Según la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP/OEA) "los homicidios de

desmovilizados están relacionados con las disputas entre grupos armados por el control de la zona, las pugnas entre los mismos ex combatientes, el control de economías ilícitas, la presencia de algún actor armado que pretende consolidarse^{r8}.

Igualmente, se ha tenido conocimiento acerca de las amenazas y atentados de los que han sido víctimas algunos ex combatientes, quienes comprometidos con el proceso de reintegración, se han negado a formar parte nuevamente de estas agrupaciones. Es el caso de un desmovilizado que habitaba en el barrio Cantaclaro, ubicado en la comuna seis, quien tuvo que desplazarse a otra ciudad tras haber sido víctima de un atentado el pasado 14 de mayo.

La concentración de desmovilizados de las autodefensas en Montería⁹, contribuye a incrementar los índices de violencia selectiva en la ciudad. Así como algunos ex combatientes han sido víctimas de homicidios, amenazas y atentados contra su vida, otros han vuelto a conformar estos grupos armados ilegales. Según el secretario de la oficina del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba, "cerca del 85% de los asesinatos ocurridos en el departamento en el presente año – 2008 - se le atribuyen a ciertos desmovilizados de las autodefensa".¹⁰

Es importante resaltar que, según varios desmovilizados, las dificultades presentadas en el proceso de reintegración de esta población, ha sido una de las principales causas para que los excombatientes decidan conformar nuevamente estas agrupaciones armadas. De acuerdo a la versión de desmovilizados que se han acercado a la Defensoría del Pueblo Regional Córdoba, la inserción económica es sin duda donde se afrontan los mayores problemas, en especial en lo que tiene que ver con los proyectos productivos. En este sentido, los ex combatientes manifiestan que el Gobierno Nacional les ha incumplido, en un principio, porque no había claridad en la estrategia de reinserción económica y algunos, incluso, fueron engañados por otros desmovilizados; y en la actualidad, porque les es difícil cumplir con todos los requisitos que deben cumplir para ser beneficiario de estos proyectos. De esta forma, y ante la escasez de recursos para sobrevivir, y en algunos casos para mantener a sus familias, varios desmovilizados han resuelto incorporarse en estos grupos armados ilegales, pues allí reciben pagos de hasta un millón de pesos de acuerdo al rango que ocupen dentro de la organización.

En el proceso de reorganización, los nuevos grupos armados conformados después de la desmovilización de las autodefensas, al igual que en el pasado, reclutan, además de excombatientes, niños, niñas y adolescentes, principalmente, habitantes de barrios populares y subnormales. Allí personas al servicio de estas agrupaciones identifican o detectan a aquellos con problemas familiares o en algunos casos, adictos a sustancias psicoactivas, les ofrecen dinero o dadivas, en algunos casos bajo engaño, a fin de que se incorporen a las filas. Se conoció que esta situación se presenta esencialmente en algunos barrios de las comunas uno, dos, tres, cuatro, seis, ocho y nueve de Montería.

¹⁰ Ver: 85% de asesinatos, involucrados desmovilizados en El Universal, 6 de julio de 2008

_

⁸ Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP/OEA), Décimo Primer Informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente, Julio de 2008.

⁹ De acuerdo a los datos suministrados por la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas, actualmente habitan en Montería 1100 desmovilizados de las autodefensas.

En lo corrido del año varias familias han identificado a jóvenes desaparecidos desde hace varios meses a través de los medios de comunicación locales. Estos han publicado fotos de personas no identificadas (N.N) muertas en combates con la Fuerza Pública, principalmente en el departamento Sucre. De esta forma, por lo menos siete jóvenes entre los 17 y los 21 que vivían en los barrios Níspero, Rancho Grande, Villa Cielo, Ranchos del Inat y Mocarí, ubicados en las comunas Uno, Seis, Ocho y Nueve, fueron identificados por sus familiares. Según lo manifestado por los familiares en el momento de la identificación en la Fiscalía, no denunciaron la desaparición de estos jóvenes porque esperaban que regresaran a sus hogares. Asimismo, el padre de uno de estos jóvenes afirmó haber "conocido de bastantes jóvenes que han desaparecido en – el barrio - Rancho Grande y lo que sí es seguro es que a mi hijo se lo llevaron engañado. No pertenecía a ningún grupo y él murió inocentemente¹¹"Al respecto no existen denuncias, pues como lo afirma el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, "muchas personas no se atreven a denunciar por temor, y en otros casos por desconocimiento de los trámites"¹².

Muestra de la presencia de reclutadores en la ciudad fue la captura, el 24 de febrero del presente año, de Jhon Jairo Hoyos Navarro, de 27 años de edad, residente en el barrio Cantaclaro, "quien se dedicaba a reclutar a jóvenes en los barrios más pobres de la ciudad como Cantaclaro, Furatena y Colina Real, entre otros, para llevarlos a las Águilas Negras. (...) Según las investigaciones durante el presente año por lo menos 50 muchachos habían ingresado a las águilas negras reclutadas por el detenido"

La Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, (MAPP/OEA), en el Décimo Primer Informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente, afirmó que "debido al enfrentamiento, los grupos han acudido al reclutamiento forzado, engrosando su número de integrantes y desencadenando una ola de homicidios selectivos en contra de desmovilizados y personas sindicadas de colaborar con el grupo enfrentado. Esta situación, ha aumentado el temor de las comunidades, que han visto restringida su movilidad y la comunicación con sus vecinos y por supuesto con las instituciones" 13.

Asimismo, ha sido notable la intimidación generada por estas agrupaciones en las víctimas de las autodefensas a fin que no declaren o no continúen en los procesos en búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación en el marco de la Ley de Justicia y Paz. Tal y como lo afirma la MAPP/OEA, "en determinadas zonas del país, las víctimas prefieren guardar silencio, no denunciar los hechos que conocen, ni participar en los procesos, para, de esta manera, evitar las represalias que pueden surgir en su contra.- Un reflejo de esto – es que a pesar de las 3.000 víctimas del Bloque Córdoba registradas ante la Fiscalía General de la Nación, sólo 10 personas se acercaron a las versiones libres del grupo realizadas en Montería"¹⁴

¹¹ Ver: Sigue identificación de NN en el CTI en El Universal 5 de marzo de 2008

¹² Ver: Esperan mas denuncias de personas desaparecidas en El Universal 3 de marzo de 2008

¹³ Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP/OEA) Décimo Primer informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente. Julio de 2008

¹⁴ Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP/OEA) Décimo Primer informe Trimestral del Secretario General al Consejo Permanente. Julio de 2008

En este mismo sentido, algunos trabajadores, profesores y estudiantes de la Universidad de Córdoba, varios de ellos en su calidad de víctimas del conflicto armado interno, han sido amenazados por pretender denunciar o haber declarado contra integrantes de las autodefensas desmovilizadas.

Durante el mes de abril del presente año, se presentaron dos hechos que evidencian el riesgo en el que se encuentran estas personas, como consecuencia de la intimidación y las presiones a la que ha sido sometida la comunidad universitaria por parte de presuntos grupos armados ilegales:

- 1) Las amenazas de muerte proferidas por teléfono celular, al estudiante Rogelio Zuleta quien fue elegido el 28 de febrero del presente año como representante de los estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad. Según lo manifestado por Rogelio Zuleta, estas amenazas estarían relacionadas directamente con su elección al Consejo la cual ha sido impugnada dos veces. Al parecer, hasta el momento el Consejo Superior no ha reconocido a Rogelio Zuleta como miembro del mismo.
- 2) La amenaza que recibió la jefa de Talento Humano de la Universidad de Córdoba, Aleyda Cordero Hoyos el pasado 27 de abril, quien unos días después tuvo que renunciar a su cargo. De acuerdo a la información publicada en la prensa local, la funcionaria recibió un mensaje de texto a su teléfono celular en el que le decían que iban a atentar contra su vida así como contra la del hijo del actual rector de la Universidad, Claudio Sánchez.

Por otra parte, los sindicatos de la Universidad iniciaron una protesta pacífica solicitando la renuncia del rector y de otros funcionarios quienes, de acuerdo a las denuncias realizadas por estas organizaciones, fueron impuestos por el ex comandante del Bloque Córdoba de las AUC, Salvatore Mancusso. A esta protesta se unieron, el 7 de mayo, los estudiantes que reclamaron el reconocimiento de la elección de Rogelio Zuleta por parte del Consejo Superior de la Universidad. Estas protestas se tornaron violentas, según manifiestan los estudiantes, por la incursión de la Policía en el centro educativo.

El 8 de mayo se realizó una reunión en la que participaron representantes de los estudiantes, de la Asociación de Profesores Universitarios (ASPU), la Personería Municipal de Montería, la Defensoría del Pueblo – Regional Córdoba, la Alcaldía de Montería, la Procuraduría Regional de Córdoba y las directivas del centro universitario, en la que "los estudiantes presentaron su pliego de peticiones de diez puntos entre los que se destaca el respeto a la elección de Rogelio Zuleta como su representante en el Consejo Superior de la Universidad, la renuncia del rector y la exigencia del cumplimiento del compromiso de las autoridades departamentales y municipales de otorgarles una tarifa preferencial para el transporte. Los estudiantes también exigen el mejoramiento y actualización de la biblioteca, más y mejor acceso de la comunidad universitaria a Internet, también solicitan que se cambie la administración de la cafetería y que la misma sea manejada por una cooperativa de estudiantes, entre otras peticiones" 15

¹⁵ Ver UNICOR estuvo paralizada. En el Meridiano de Córdoba 9 de mayo de 2008

Asimismo, el 14 de mayo, se realizó una reunión del Consejo Superior, en la que participaron como invitados los representantes de la Defensoría del Pueblo y de la Procuraduría Regional. En esta reunión se acordó, entre otras cosas, retirar la Fuerza Pública del interior y de los alrededores del claustro, así como analizar la viabilidad de las peticiones realizadas por los estudiantes, profesores y trabajadores por parte de las directivas.

Como antecedente, es pertinente mencionar que en el año 2004, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió el informe de riesgo 006-04 en el que se describía como escenario de riesgo, para esa época, las amenazas contra los profesores, trabajadores y personal jubilado que reclamaban el restablecimiento de las condiciones necesarias para el libre y autónomo ejercicio de los derechos y las libertades democráticas y su participación en las decisiones que debían orientar a la universidad, o que habían denunciado la influencia de los grupos de autodefensas en los diferentes procesos que definían y orientaban la vida de este centro universitario, o que eran estigmatizados por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá como "aliados de la insurgencia" o que eran considerados como un obstáculo para el propósito de control hegemónico que pretendían consolidar en el centro educativo.

En ese mismo Informe de Riesgo se afirmaba que la Universidad no contaba con organizaciones estudiantiles o juveniles que hicieron eco a las necesidades y demandas de la comunidad educativa y que algunos de los miembros de los sindicatos de la Universidad habían sido amenazados y otros amenazados, viéndose obligados a abandonar la ciudad y el departamento. Algunos de estos dirigentes y sus familias fueron víctimas de atentados contra su vida e integridad física.

"Frente a estos hechos, se debe recordar que entre los factores de protección que tiene la universidad pública, está la posibilidad para autogobernarse, así mismo el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra, la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la creación artística y la controversia ideológica y política, lo cual significa, la posibilidad que tiene de pensar y producir de manera independiente y autónoma conocimiento social acerca de la naturaleza de nuestros conflictos y violencias, y la consecuente imaginación de escenarios para su superación. Esta es la principal fortaleza de la universidad, y de hecho, es un factor determinante a la hora de mitigar el riesgo y regular los conflictos.

Es función de las autoridades universitarias en uso de su autonomía, consagrada constitucionalmente: a través del Bienestar Universitario, constituir procesos y mecanismos de equidad social para coadyuvar en la creación de una mirada del estudiante hacia la vida, hacia la sociedad; abordar temáticas transversales a toda disciplina o profesión como Democracia, Participación, Derechos Humanos; constituirse en una dimensión sustantiva de la universidad que le permita una visión ético-política de creación de sentido de la realidad de la sociedad, en la definición de una democracia legítima basada en una distribución igualitaria de posibilidades y servicios, que desarrollen la autonomía de la sociedad en la definición de su destino – Extracto del informe de riesgo No. 048-06, en relación con la comunidad universitaria de Bogotá).

La Corte Constitucional de manera reiterada en las en las sentencias T-974 de 1999, T-925 de 2002, T-264/06, con respecto a la autonomía universitaria ha dicho que a través de la autoridad

académica, desarrolla la efectividad de los derechos referentes a la escogencia de una profesión u oficio, la igualdad de oportunidades en materia educativa y la realización personal y el libre desarrollo de la personalidad (arts. 26, 13 y 16 de la Constitución Política de Colombia), así como de la realización de distintos principios y valores constitucionalmente reconocidos, referentes a la participación ciudadana y democrática en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, al pluralismo, a la tolerancia, al respeto de la dignidad humana, a la convivencia ciudadana y a la paz nacional.

En este sentido la Corte ha destacado los alcances y límites de dicha autonomía (Sentencia T-182/01), señalando como las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas son titulares de autonomía constitucionalmente reconocida (Artículo 69 Constitución .Política.) en cuyo desarrollo ostentan potestades en virtud de las cuales pueden organizarse, estructural y funcionalmente, autorregularse y auto controlarse, delimitando, como lo ha reconocido la jurisprudencia de la Corte (Sentencia T-515/99), el ámbito para el desarrollo de sus actividades.

La autonomía desde la perspectiva constitucional es capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa(Sentencia T-310/99) y por ello al amparo del texto constitucional cada institución universitaria ha de contar con sus propias reglas internas (estatutos), y regirse conforme a ellas; designar sus autoridades académicas y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir, y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional(Sentencias T- 492 de 1992 y C-589/997).

En síntesis, se trata de una garantía que permite a los entes de educación superior darse su propia normatividad, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente de la comunidad educativa y que se desconoce en el accionar de los grupos armados ilegales.

La situación descrita, se suma a la precaria acción del Estado en el cubrimiento de las necesidades de la población, evidente en el bajo nivel de eficiencia de sus instituciones en materia de justicia, bienestar y seguridad, circunstancia que constituye en sí misma una vulnerabilidad que se debe superar, dado el nivel de pobreza en Montería que da cuenta de un 34% de población sin necesidades básicas satisfechas y el 12% en situación de miseria.

De acuerdo con lo expuesto, este escenario de riesgo para la población civil puede derivar en posibles homicidios selectivos y de configuración múltiple, reclutamientos de niños, niñas y adolescentes, desapariciones, retenciones ilegales, desplazamientos forzados, restricciones a la movilización de la población civil, la utilización de métodos o medios para generar terror, restricciones sistemáticas a las libertades personales, la libre asociación y participación en la conformación, ejercicio y control del poder político.

En este contexto, se co los Derechos Humanos	onsidera que el nivel de rie: s es ALTO.	sgo de infracciones a	al DIH y violacion	ies masivas a
NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación internacional, Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH de la Vicepresidencia de la República, Oficinas del Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Regional, Gobernación de Córdoba, Alcaldía de Montería, Universidad de Córdoba

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Brigada XI del Ejército Nacional
- ARMADA NACIONAL: -0-
- FUERZA AEREA:-0-
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Córdoba

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil del municipio Montería. Asimismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

Dada la existencia de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC:

- 1. A la Fuerza Pública, Ejército y Policía Nacional para que coordinen las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los habitantes del municipio de Montería.
- 2. A la Administración Departamental de Córdoba y Municipal de Montería coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección del Plan de desarrollo departamental y municipal, que disminuyan el accionar de grupos armados ilegales, que afecta de manera grave los derechos fundamentales de la población civil.
- 3. A la Administración Municipal del Departamento de Córdoba, el municipio Montería y la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se

adopten las medidas necesarias, y así diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de los derechos de los pobladores.

- 4. Al Ministerio del Interior, a la Fuerza Pública y a la Administración Departamental adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil por cuanto la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se prevé acciones de violencia selectiva o masiva contra los pobladores de dichos territorios y surgimientos de nuevos actores armados ilegales, como generadores de riesgo.
- 5. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, identificar claramente y socializar con la institucionalidad local, en el caso del Departamento de Córdoba, información relacionada con la situación actual de las mujeres y los hombres desmovilizados.
- 6. A las Oficinas del Alto Comisionado para la Paz y la Alta Consejería para la Reinserción, diseñar estrategias que permitan una mayor efectividad en el programa de reinserción de los desmovilizados, a través del cumplimiento de los compromisos pactados en el marco del proceso de negociación, como son capacitación, preparación y generación de proyectos productivos y atención psicosocial.
- 7. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de desmovilizados y no desmovilizados de las AUC, para que en el marco de sus mandatos, se avance en el proceso de evaluación del impacto del proceso de desmovilización en esta zona del departamento de Córdoba, y en la verificación de la reagrupación de excombatientes y/o conformación de una nueva estructura de autodefensas, y se formulen recomendaciones efectivas y sostenibles para contrarrestar dicho fenómeno y se exhorte a las autoridades concernientes a la implementación de las mismas

En materia de reclutamiento ilícito y forzado:

- 8. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje, Registraduría General de la Nación, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armados Alzados en Armas, Ministerio del Interior y de Justicia, Autoridades Judiciales, Fiscalía General de la Nación, Ministerio Público), a sus entes territoriales, entidades del orden municipal y departamental, diseñar un plan urgente y focalizado para el municipio Montería, para prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.
- 9. Al Gobierno Nacional, la Gobernación de Córdoba, la Alcaldía de Montería y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, atendiendo las disposiciones contenidas en la resolución 1379 de

- 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, a través de la destinación de recursos específicos para que desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes, habitantes del municipio Planadas.
- 10. Al Instituto de Bienestar Familiar a que, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias para que las entidades territoriales coordinen con el Gobierno nacional y el apoyo de la cooperación internacional, las actividades pertinentes para que el proceso de inserción social y productiva de las y los menores de edad desvinculados sean asumidas conjuntamente, de manera sostenida y en condiciones de seguridad.
- 11. A los miembros de la Fuerza Pública, que pongan a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales, a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia.
- 12. A los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, que en cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia, se abstengan de realizar cualquier tipo de inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes, particularmente cuando se trata de desvincularlos de los grupos armados ilegales en especial, "entrevistas, operativos o solicitar cualquier tipo de colaboración". Esto en cumplimiento del Decreto 128 de 2003 que proscribe expresamente cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.

En atención a la situación de riesgo para las víctimas.

- 13. Recomendar a las Fiscalías Regionales, fortalecer sus sistemas de información con el fin de identificar y registrar las violaciones a los Derechos Humanos de las víctimas, y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como la particularidad de las afectaciones de los derechos de las víctimas.
- 14. Recomendar a la Fiscalía General de la Nación que fortalezca los procesos de capacitación especializada dirigida a los jueces y juezas en lo relativo a justicia y paz, con énfasis en el tratamiento diferencial y no revictimizante a víctimas de violencia y delitos sexuales, con el fin de remover y transformar imaginarios de género sexistas o discriminatorios que puedan estar presentes en sus operadores y operadoras de justicia.
- 15. Que los Fiscales de justicia y paz realicen las respectiva investigaciones y contrapreguntas a los beneficiados de esta ley, para indagar sobre infracciones al DIH cometidos por estos contra mujeres, niñas y jóvenes y que de no ser confesados, de lugar a la pérdida de beneficios.

16. Al Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH de la Vicepresidencia de la República, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, para que en cumplimiento de su misión institucional, promueva acciones concretas, focalizadas e inmediatas para prevenir mayores violaciones a los derechos humanos de la población y proteja a las víctimas de desplazamiento y violencia política derivada de la confrontación armada. Para dicho efecto, es necesario el traslado inmediato de sus representantes al municipio Montería, que permitan la denuncia, la visibilización y la concertación de medidas efectivas que garanticen la vida, la libertad y la integridad de los habitantes del municipio.

Dada la garantía constitucional a la Autonomía Universitaria:

- 17. Al Alcalde Montería, como Jefe de Policía, al Comandante de la Policía del municipio y a las autoridades universitarias para que coordinen las acciones orientadas a garantizar en el espacio externo al campus, la manifestación de desacuerdos y protestas de la comunidad universitaria, en tanto su condición de población civil.
- 18. A las autoridades universitarias y de Bienestar Universitario coordinar con las entidades del Estado, encargadas de la protección de los derechos fundamentales, adoptar los planes o medidas, previamente concertadas con la comunidad universitaria, para la seguridad de los lideres estudiantiles, trabajadores y docentes.
- 19. A Bienestar Universitario para que coordine las acciones de acompañamiento a la comunidad universitaria por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos, en especial con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, la Defensoría del Pueblo, la Personería municipal y Procuraduría General de la Nación.
- 20. A las autoridades universitarias para el fortalecimiento institucional: promover escenarios y mecanismos de coordinación interinstitucional, en especial gobierno universitario y ministerio público; adoptar medidas para fortalecer los niveles de autonomía universitaria y la participación democrática de la comunidad universitaria en los asuntos que los afectan; promover programas para la difusión, el respeto y realización de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario
- 21. A la autoridad universitaria, para el fortalecimiento social de la comunidad: Desarrollar procesos participativos con la comunidad universitaria para la elaboración de planes de prevención; implementar acciones de reconocimiento y apoyo a procesos organizativos de la comunidad universitaria; brindar garantías para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la comunidad universitaria; promover mecanismos para la resolución pacifica de conflictos, en especial estimular el fortalecimiento y la creación de espacios que permitan la regulación de conflictos intrauniversitarios.
- 22. A la Alcaldía de Montería, Secretaría de Educación y autoridades universitarias junto con las instituciones competentes adopten planes de atención humanitaria para integrantes de la comunidad universitaria víctimas de desplazamiento forzado.

- 23. A los organismos de seguridad del Estado de orden nacional y departamental para que adopten las medidas necesarias para brindar protección y garantizar la seguridad y el ejercicio pleno de la actividad gremial a los líderes, directivas y representantes de los sindicatos ASPU, AJUCOR Y SINTRAUNICOL de la Universidad de Córdoba.
- 24. Al Ministerio del Interior para que a través del programa de protección, se les brinde la seguridad a las personas amenazadas a fin de proteger la vida y garantizar el libre ejercicio de sus actividades sindicales y académicas.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado